

PERTENENCIA
Radicación No.686893189001- 2019-00017-00

Al Despacho del señor Juez, Provea

San Vicente de Chucurí (S), 10 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ante el poder que el señor GRISELDO FERNANDEZ CIPAGAUTA en calidad de demandado., le confiere al abogado IVAN RAMIRO HERNANDEZ ATEHORTUA portador de la T.P. 39.932 expedida por el C.S de la J., reconózcasele como apoderado de la misma en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce0fbf9818986dc960ae369f2c215fa881a7415f0cd7a3d454d443d44ee4ff5**

Documento generado en 11/03/2022 10:20:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **14 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>